



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-19931148- -GDEBA-HIGASJMSALGP - BARRIONUEVO Y OTROS - REUBICAR

VISTO el EX-2018-19931148-GDEBA-HIGASJMSALGP y agregados en tramitación conjunta, por los cuales diversos agentes del Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, solicitaron ser reubicados en cargos y agrupamientos distintos a aquellos en los que revistan, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran las certificaciones que los habilitan para desempeñar los cargos en los que requieren ser reubicados;

Que en virtud de ello, es procedente modificar los planteles básicos de los establecimientos en los cuales revistan, transformando los cargos que poseen, reubicándolos a partir de la fecha de notificación;

Que tanto los cargos de revista de los agentes como aquellos en los cuales son reubicados pertenecen a la Planta Permanente de la Ley N° 10.430;

Que la siguiente medida se fundamenta en la necesidad de brindar una mejor calidad de prestación en los diferentes servicios que conforman los establecimientos asistenciales de referencia, lo que conllevaría además un reconocimiento y motivación al personal que oportunamente se haya capacitado para el desempeño de las tareas que llevarán a cabo diariamente;

Que la modificación presupuestaria emergente de la ubicación concretada por este acto administrativo se efectúa teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que dicha medida se encuentra establecida en el Decreto N° 272/17 E – artículo 3°

- Punto 11 y artículo 11° - modificado por Decreto N° 543/20;

Que a orden 62, ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que han tomado la intervención de su competencia, en caso similar a orden 112 la Asesoría General de Gobierno, a orden 129 la Dirección Provincial de Personal, a orden 142 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a orden 144 la Dirección de Contabilidad de Presupuesto dependiente de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 147 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E – MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 Y EL DECRETO N° 2/21

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 - Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central – Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos, de acuerdo al detalle del Anexo 2 (IF-2021-17927137-GDEBA- DPTREESMSALGP) – Planilla 1, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el establecimiento que se detalla, a los agentes que se mencionan en el Anexo 1 (IF- 2021-17928742-GEDEBA-DPTREESMSALGP) – Planilla 1, que forma parte integrante de estas actuaciones, en el cargo que para cada uno de ellos se indica.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

